

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESPACIO ESCÉNICO Y SERVICIOS AUXILIARES PARA GRABACIÓN DE PROGRAMAS DESDE EL 2 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

1 OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) la definición de la prestación del servicio de puesta a disposición de un espacio escénico (Auditorio/Teatro) con todo su equipamiento e instalaciones, así como diversos servicios complementarios y vinculados al espacio escénico para la producción de distintos programas cara al público para Canal Sur Radio y Televisión S.A.

2 PROGRAMAS A REALIZAR

Los programas que en principio están previstos son los comprendidos entre el 2 de Septiembre de 2024 y el 31 de Diciembre de 2024, de acuerdo con lo señalado en el Anexo I acompañado:

- “El Show del Comandante Lara”, que se grabaría con una periodicidad semanal, con arreglo a la planificación prevista en el Anexo I. Este programa, dirigido y conducido por David Gallardo y Luís Lara, cuenta con un equipo de colaboradores habituales y la presencia en escena de la banda Calambres.

El número máximo de programas previsto asciende a 15, a razón de un programa por semana, según dicho Anexo I.

- El “Supercústico”, una producción de Canal Fiesta Radio, que contará en cada edición con la actuación de varios de los artistas que se programan en esta cadena. La programación prevista de esta producción, que se incluye asimismo en el Anexo I, es de un máximo de 4 programas, a razón de 1 programa por mes, en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

El calendario de grabaciones incluido en el Anexo I de este PPT podrá sufrir modificaciones en diversos sentidos:

- Modificando las fechas recogidas en el Anexo I y trasladándolas a otras dentro de la horquilla temporal que abarca el contrato.
- Suprimiendo grabaciones inicialmente recogidas en el Anexo I, sin que CSRTV esté obligada a abonar nada al adjudicatario siempre que esta se comunicara con un mínimo de 72 horas de antelación a la fecha prevista de la grabación.
- Aumentando el número de programas a grabar, dentro del período de ejecución del contrato, por el importe máximo previsto en el punto 5 de este PPT.

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL VEGA LEAL	24/07/2024 10:28:50	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4L3J72ELJGY46MXPWHQ7KZA84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/07/2024 09:15:48	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4AUVDRF23CW8B4PR7WW9P7YFU8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El espacio escénico (auditorio cerrado o teatro) deberá estar situado en las proximidades de las instalaciones de Canal Sur Radio y Televisión S.A., en la Isla de la Cartuja, por cuestiones de logística técnica y de economía y ahorro de tiempo en los desplazamientos de personal y equipos técnicos.

Como novedad en esta temporada, necesitamos que se contemple la posibilidad de que la empresa adjudicataria disponga de otros espacios escénicos distribuidos a lo largo de la geografía andaluza, donde poder realizar grabaciones especiales de los conciertos “Superacústicos” cara al público, para así acercar al oyente de otras provincias al programa.

Todos los emplazamientos propuestos deberán contar con las tecnologías más actuales que permitan las producciones previstas, así como reunir las condiciones necesarias para la grabación en video con la máxima calidad para su posible emisión a través de los distintos canales y plataformas de CSRTV.

Las instalaciones ofertadas deberán tener un aforo igual o superior a 400 personas, así como contar con espacios complementarios para el público asistente, posibilidad de servicio de restauración/catering, etc.

De todos los espacios ofrecidos, tanto en Sevilla como en el resto de capitales de provincia, se aportará en el sobre único dossier con las características de ubicación, aforo, instalaciones técnicas y servicios complementarios para poder comprobar su adecuación a este pliego.

4 PRESTACIONES ADICIONALES Y OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Para la realización de cada uno de los programas objeto del presente contrato, el adjudicatario se compromete a ceder y a poner a disposición de Canal Sur el uso del espacio escénico durante los días del espectáculo programado, conforme al calendario del Anexo I, a partir de las 10:00 horas, siempre y cuando el recinto no tenga actividad programada previamente, en cuyo caso la disponibilidad será a partir de las 13:00 horas.

Asimismo, el adjudicatario pondrá a disposición para cada una de las producciones el siguiente personal técnico de apoyo:

- Un (1) técnico de iluminación.
- Un (1) técnico de sonido.
- Tres (3) azafatas durante un periodo de cuatro (4) horas.

Adicionalmente, el adjudicatario, a fin de dar la máxima promoción y captar público para asistir a las grabaciones, se compromete a la impresión de al menos 500 invitaciones para cada uno de los programas y la gestión de entrega de las mismas en los días previos a su celebración.

5 PRESUPUESTO BASE Y FORMA DE PAGO.

Se establece un presupuesto base de licitación para la presente contratación por importe de 26.000 € excluido I.V.A. El cálculo del presupuesto base de licitación se determina en base

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL VEGA LEAL	24/07/2024 10:28:50	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4L3J72ELJGY46MXPWHQ7KZA84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/07/2024 09:15:48	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4AUVDRF23CW8B4PR7WW9P7YFU8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a un precio máximo para cada uno de los programas en función de las características técnicas que se requieran. Así, se han establecido los siguientes precios máximos por tipo de programa:

- El Show del Comandante Lara 1.200,00 €
- Superacústico de Canal Fiesta 2.000,00 €

En consecuencia, el presupuesto máximo previsto, sin que haya compromiso de alcanzarlo, se establece con arreglo al siguiente desglose:

- 15 programas “El Show del Comandante Lara” x 1.200€ = 18.000 €
- 4 programas “Superacústico Canal Fiesta” x 2.000 € = 8.000 €

Total 26.000 €

El presupuesto del contrato podrá verse modificado al alza hasta un 20% del mismo para atender posibles incrementos en el número de programas o en el número o tipología de los servicios complementarios contratados. Por esta razón el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 31.200,00 euros.

Como contraprestación por la cesión de uso del espacio escénico y del resto de obligaciones que asume el adjudicatario para la producción y emisión de ambos programas, Canal Sur abonará el precio al cual se adjudiquen los programas que efectivamente se produzcan.

Se contempla que un 30% del importe del contrato se pueda realizar como intercambio publicitario, es decir, que CSRTV ofrece la posibilidad de insertar en sus medios publicidad del adjudicatario por ese importe, pudiéndose cotizar como mejora a la oferta. El presupuesto de publicidad objeto de intercambio se valorará atendiendo a las tarifas aplicables en cada momento en CSRTV.

Para el caso de que la adjudicataria haya optado por el intercambio publicitario, este se factura por CSRTV a aquella mensualmente comprendiendo en la factura los spots emitidos en dicho mes y se compensará el pago con las facturas emitidas por la adjudicataria.

6 DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El contrato se extenderá entre el 2 de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2024.

En esta horquilla de fechas podrán hacerse desplazamientos en los días de grabación previstos en el Anexo I por necesidades de producción.

7 RESPONSABILIDADES

El adjudicatario deberá estar en posesión y mantener durante toda la duración del contrato una póliza de seguro para garantizar la cobertura de Responsabilidad Civil en caso de accidentes, lesiones corporales y/o daños materiales causados a terceros, siempre y cuando estos se produzcan en el recinto del Auditorio/Teatro y/o sus accesos, y tengan lugar durante la celebración de los programas y/o durante la hora anterior a su inicio y posterior a su finalización. Dichas garantías cubrirán la responsabilidad civil derivada de reclamaciones que pudieran efectuar el público asistente y/o los participantes en el

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL VEGA LEAL	24/07/2024 10:28:50	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4L3J72ELJGY46MXPWHQ7KZA84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/07/2024 09:15:48	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4AUVDRF23CW8B4PR7WW9P7YFU8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

programa (personal artístico, técnico y administrativo), por posibles daños a sus personas y/o bienes.

De igual modo, el adjudicatario, en su condición de cedente del Auditorio/Teatro en el que se producirán los programas objeto de la presente contratación, pondrá a disposición de Canal Sur la información y documentación necesarias para dar cumplimiento a su obligación de información de los riesgos existentes, de las medidas preventivas y de las medidas aplicables en situaciones de emergencia.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL VEGA LEAL	24/07/2024 10:28:50	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4L3J72ELJGY46MXPWHQ7KZA84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/07/2024 09:15:48	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4AUVDRF23CW8B4PR7WW9P7YFU8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	